

- Agua, 1.500 pesetas.
- Alcantarillado, 1.500 pesetas.

5.-Cambios de titularidad en los contratos de suministro de agua potable y de prestación del servicio de alcantarillado, 500 pesetas.

6.-Por cada contrato administrativo que se suscriba de obras, bienes o servicios, 200 pesetas.

Epígrafe séptimo: Otros expedientes o documentos

1.-Por cualquier otro expediente o documento no expresamente tarifado, 200 pesetas.

2.-Diligencias acreditativas del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, 2.500 pesetas.

Quedan excluidos del pago de la tasa las certificaciones, documentos y expedientes que se detallan a continuación:

-Certificados de figurar, o no, así como altas, bajas y modificaciones en los Padrones Fiscales.

-Certificaciones de deudas pendientes con la Hacienda Local.

-Peticiones de ayudas económicas de cualquier tipo, becas, etc.

-Solicitudes de acometidas de agua y alcantarillado presentadas por aquellos que tengan concedida la bonificación en el precio del agua y alcantarillado, y tasa por la prestación del Servicio de Recogida domiciliaria de basuras.

Devengo

Artículo 7.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

Gestión, liquidación, inspección y recaudación

Artículo 8.-1.- La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

2.-La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por el procedimiento del sello municipal adherido al escrito de solicitud de la tramitación del documento o expediente, o en estos mismos si aquel escrito no existiera, o la solicitud no fuera expresa.

3.-Los escritos recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo que no vengán debidamente reintegrados, serán admitidos provisionalmente, pero no podrán dárseles curso sin que subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos por no presentados y será archivada la solicitud.

Infracciones y sanciones

Artículo 9.- Se aplicará el régimen de infracciones y

sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Vigencia

Artículo 10.- Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1997, y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación y derogación.

Número 320

CALASPARRA

Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79-1 de la L.C.A.P. se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar obras de "Rehabilitación de la Casa Granero", conforme al siguiente contenido:

I.-Objeto del contrato: El objeto del contrato es la ejecución de la obra "Rehabilitación de la Casa Granero", según proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Martínez Llorente.

II.-Duración del contrato: El plazo máximo de ejecución de las obras será de seis meses.

III.-Base de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 15.212.110 pesetas.

IV.-Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V.-Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría Municipal.

VI.-Garantía provisional: Será del 2% de la base de licitación.

VII.-Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

VIII.-Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX.-Apertura y examen de documentación (capacidad para contratar y requisitos técnicos) por la Mesa de Contratación: Tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X.-Apertura de proposiciones económicas: Tendrá lugar, en acto público, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura y examen de la documentación por la Mesa de Contratación.

XI.-Modelo de proposición: El recogido en anexo I del pliego de condiciones administrativas particulares.

Calasparra, 10 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.